

APRUEBASE BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS, DEMÁS ANTECEDENTES Y AUTORIZASE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA "TERMINO MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME, COMUNA QUILLECO, SEGUNDO LLAMADO", ID N°3652-8-LP21.

DECRETO ALCALDICIO N° 414 /

QUILLECO, 18 DE MARZO DE 2021.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exento SUBDERE N°3616/2020 que Aprueba Proyecto y Distribuye Recursos del PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL/EMERGENCIA, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME, COMUNA QUILLECO", código N° 1-C-2019-1282.
- b) El Decreto Alcaldicio N°303 de fecha 01.03.2021 que Declara Desierta la Licitación Pública "MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME, COMUNA QUILLECO", ID N°3652-3-LP21.
- c) Las Bases Administrativas y Bases Técnicas, Anexos Administrativos, Económicos y Técnicos, que regirán la Licitación Pública "TERMINO MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME, COMUNA QUILLECO, SEGUNDO LLAMADO",

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Bases Administrativas y Bases Técnicas, Anexos Administrativos, Económicos y Técnicos que regirán la Licitación Pública: "TERMINO MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME, COMUNA QUILLECO, SEGUNDO LLAMADO".
- 2.- **AUTORIZASE** el Llamado a Licitación Pública ID N°3652-8-LP21, a través del portal ChileCompra, para la contratación de la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME, COMUNA QUILLECO".
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE (S) DE QUILLECO

RCMLCA/mic
DISTRIBUCIÓN:
- Sec. Municipal.
- Arch. SECPLAN (2)